

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CONSTANCIA SECRETARIAL

El día <u>15 DE AGOSTO DE 2025</u>, se deja constancia que conforme al artículo 199 del C.P.A.C.A modificado por el artículo 48 de la ley 2080 de 2021, y artículo 205 del C.P.A.C.A, se notificó personalmente mediante mensaje de datos el escrito de la demanda y su auto admisorio, escrito de llamamiento en garantía y su auto admisorio dentro del presente proceso.

Igualmente, se deja constancia que el <u>21 DE AGOSTO DE 2025</u> empezará a contar el término de **QUINCE** (15) **DÍAS** de traslado de la demanda y del llamamiento en garantía de conformidad con lo señalado en el artículo 225 del C.P.A.C.A.

NATALIA ANDREA HURTADO PRIETO Secretaria